



INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)

INFORMA QUE: mediante auto del 1 de marzo de 2022, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA, en representación de OLGA LUCÍA CANO MONTOYA, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2022.00002.00 en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «innominado»		
Solicitantes:	Olga Lucía Cano Montoya	Descripción de linderos
Tipo y N°. de identificación:	C.C. 42.701.392	Norte: partiendo desde el punto 4 (coordenadas planas norte 2397411,75 – este 4734958,97) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 1 (coordenadas planas norte 2397417,20 – este 4734964,82) colindando con Patricia García en una distancia 8 metros. Oriente: partiendo desde el punto 1 (coordenadas planas norte 2397417,20 – este 4734964,82) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 2 (coordenadas planas norte 2397412,73 – este 4734969,04) colindando con la calle en una distancia de 6,15 metros. Sur: partiendo desde el punto 2 (coordenadas planas norte 2397412,73 – este 4734969,04) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 3 (coordenadas planas norte 2397407,27 – este 4734963,18) colindando con Nélida en una distancia de 8 metros. Occidente: partiendo desde el punto 3 (coordenadas planas norte 2397407,27 – este 4734963,18) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 4 (coordenadas planas norte 2397411,75 – este 4734958,97) colindando con predio sin información en una distancia de 6,15 metros.
Vereda:	Nuevo Milenio	
Corregimiento:	XXX	
Municipio:	Tarazá; Cra. 28 N° 40A – 35	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-49211	
Código Catastral:	057900100001900060020000000000	
Área solicitada:	49.21 mts²	
Titular inscrito:	Olga Lucía Cano Montoya	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario